



DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE", LICITACION N° 3520-40-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.732 -

DALCAHUE, 19 de noviembre del 2020.-

VISTOS: el informe favorable del ITO de fecha 19/11/2020, la carta del contratista de fecha 19/11/2020 ingresa en la DOM bajo el N°641 donde solicita la recepción definitiva, el decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 05/12/2019 que aprueba el acta de recepción provisoria, el certificado de fianza N°B0056455 de fecha 29/11/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 21/11/2019, El decreto alcaldicio N°2.174 de fecha 15/11/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 25/10/2019, La carta del contratista de fecha 25/10/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, El decreto alcaldicio N°2.032 de fecha 15/10/2019 que aprueba la modificación, la modificación de contrato N°01 de fecha 15/10/2019, el informe de la ITO de fecha 14/08/2019, carta del contratista de fecha 10/08/2019 solicitando aumento de plazo, correo electrónico del contratista con consultas y/o aclaraciones sin respuesta a la fecha 10/10/2019, el decreto alcaldicio N°1.822 de fecha 06/09/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 06/09/2019, el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 02/09/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.772 de fecha 27/08/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 26/08/2019, el certificado de fianza N° de folio B0049256 de MásAVAL de fecha 26/08/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.691 de fecha 14/08/2019 que adjudica licitación pública N°3520-40-LE19, el decreto alcaldicio N°1.580 de fecha 26/07/2019 que llama a licitación pública ID 3520-40-LE19, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-DESÍGNASE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada **"MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE"**, ejecutado por la empresa **Constructora Vizion Limitada, R.U.T. N° 76.627.172-3**, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° - recepción que se realizará el **lunes 23 de noviembre del 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto